

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Y siete años En su Magestad Juan de Pineda de Alfonso Pinare
Sen nuncio. M^{tes} Ordinarios, D^{ns} Manuel Rodriguez y D^r
Pedro Garcia Valladolid Reyes, D^r Parquial Reyes, y D^r Al
fonso Perez Diputado, y D^r Felix Martin Por. Sindico Pen
sonero del Comun de esta dha Villa, que todo componen el
Consejo de esta dha Villa, juntos en un Ayuntamiento como
lo es de ley por Jeronimo Ruiz secretario de unido, y requi
rido, y presentado por mi el Sr. no el Despacho titulo que ante
cede expedido por el Exmo Sr. Duque de Alba Marq^{de} la Villa
franca y Obispo Sr. de esta dha Villa y Sta en Madrid a nueve
de Mayo proximo pasado al parecer firmado de D. E. y R. Pher
vado de Ramon Paredes secretario de esta dha Real Audiencia
Ruiz de Alcarazo por el que dho Sr. Consejo se debe nombrar
al Sr. no de causas de esta dha Villa por el tiempo en voluntad
de su Magestad por duracion dho Sr. Consejo lo obedecieron
con el respeto debido, y prebiniere como se prebiniere por el
dho titulo de que bien, fiel, y diligencia. Usara dho oficio
y las demas prebenciones que contiene. E hicieron parecer
anterior, y en esta Ayuntamiento dho Sr. no, y le mandaron
que por Dios nro Sr. y una señal de Cruz que hizo
como se requiere, y en su virtud o fuere Cumplir, bien
fel, y diligencia con el cargo de tal Sr. no de causas de
esta dha Villa haciendo saber con la solitud nec

